ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.01.P001.F002	
		VERSIÓN	003

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - Departamento Administrativo de Hacienda requiere estructurar el proceso de selección N° 4131.010.32.1.2369-2024 bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales en materia jurídica para resolver los procesos de Discusión Tributaria y/o del Subproceso que se asigne, además de las acciones constitucionales que se adelanten ante la Subdirección de Impuestos y Rentas, dentro del término legal, en desarrollo del Proyecto "Estrategias implementadas en el proceso de Gestión Tributaria para incrementar el recaudo según ficha BP 26005321.", por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
CLAUDIA POSSO GÓMEZ	Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: CLAUDIA POSSO GÓMEZ Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión del Departamento Administrativo de Hacienda.

Se firma en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de Noviembre de (2024).

Jhon Quinchua.

Firma
Nombre: JHON JAIRO QUINCHUA CEBALLOS
Cargo: Director

Enterado(s)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Nombre: CLAUDIA POSSO GÓMEZ
Cargo: Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Claudia Posso Gómez - Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión DAHM
Revisó: Jhon Jairo Quinchua Ceballos – Director DAHM

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.